

Acuerdos entre las FARC-EP y el Gobierno de Colombia: Participación Política.

Agreements between the FARC-EP and the Government of Colombia: Political Participation.

Por: Yeny Pino Franco¹
Alfonso Insuasty Rodríguez²
David Sánchez Calle³
Hilber Henao Fierro⁴
Mario Viana García⁵

Recibido 03/11/2015 – Revisado 19/12/2015 – Aceptado 25/12/2015

Resumen.

Lo acordado entre la insurgencia de las FARC-EP y el Gobierno de Colombia, incluye como parte del amplio acuerdo de Paz, la ampliación democrática y nuevas formas de hacer política como parte del tránsito de la guerra a la paz, esa es la esencia del acuerdo, fortalecer el pluralismo que reconozca todas las visiones e intereses sobre la sociedad y lo más importante, que brinde garantías de participación, inclusión y cualificación para los movimientos sociales y partidos políticos.

Palabras clave. Ampliación democrática, acuerdos de paz, oposición, participación social, organizaciones sociales.

Abstract.

The agreement between the FARC-EP insurgency and the Colombian Government includes, as part of the broad peace agreement, democratic expansion and new ways of doing politics as part of the transition from war to peace, that is the essence of the Agreement to strengthen pluralism that recognizes all visions and interests in society and, more importantly, guarantees participation, inclusion and qualification for social movements and political parties.

Key Words. Democratic enlargement, peace agreements, opposition, social participation, social organizations.

¹ Socióloga, integrante del grupo de investigación Kavilando y la Red Interuniversitaria por la Paz (Redipaz) Medellín (Colombia). Grupo de Estudios, Acuerdos de la Habana. Kavilando. Contacto: ypino2015@gmail.com

² Abogado, Filósofo, especialista en ciencias políticas, cursa estudios Doctorales en el Ipecal (México) coordinador grupo de investigación Gidpad Universidad de San Buenaventura, integrante grupo de investigación Kavilando y la Red Interuniversitaria por la Paz (Redipaz), Grupo de Estudios, Acuerdos de la Habana. Kavilando. Medellín (Colombia) contacto: alfonso.insuasty@gmail.com

³ Politólogo, integrante grupo de investigación Kavilando, Grupo de Estudios, Acuerdos de la Habana. Kavilando Medellín (Colombia). Contacto: dsanchez@gmail.com

⁴ Comunicador, productor audiovisual, integrante grupo de investigación Kavilando, Grupo de Estudios, Acuerdos de la Habana. Kavilando. Medellín (Colombia). Contacto: hhilberfierro@gmail.com

⁵ Comunicador, productor audiovisual, integrante grupo de investigación Kavilando, Grupo de Estudios acuerdos de la Habana. Kavilando, integrante de la Red Interuniversitaria por la Paz (Redipaz). Medellín (Colombia). Contacto: realviana@gmail.com

Introducción.

El grupo de investigación Kavilando, de la mano con la Red Interuniversitaria por la Paz, ante la creciente necesidad de abrir escenarios para difundir, reflexionar críticamente los acuerdos alcanzados en la Habana, al igual, los avances o dificultades para dar inicio real a la negociación entre el ELN y el Gobierno de Colombia, ha venido abriendo diversos escenarios como foros, debates, seminarios, procesos formativos, diplomados, entre otros.

Entre estas estrategias, hemos decidido concentrar esfuerzos en generar un grupo de análisis de los acuerdos de la Habana y de la negociación con el ELN.

Estar de acuerdo con el logro de la firma final del acuerdo que de por concluida la confrontación armada entre la FARC-EP y el Gobierno de Colombia, no implicará el no asumir una mirada crítica, reflexiva y propositiva sobre lo acordado, no implicará no adelantar reflexiones críticas y de contexto real de orden jurídico y político del país, es por el contrario, muy necesario y de vital importancia generar análisis de futuro ante realidades como la crisis financiera, ante las Leyes que hoy van en contravía de lo acordado en el tema del Desarrollo Rural Integral, ante las realidades regionales, el control de grupos herederos del paramilitarismo, la corrupción campante en el sector público y privado, las limitantes reales de la participación efectiva, etc., siempre buscando soluciones que no avizoran tal vez, los acuerdos alcanzados.

Este es el segundo documento generado de dicho grupo, esperando aportar en la difusión y debate con sentido. Estas primeras entregas, los textos se dividen en dos partes.

- Primero, una presentación del acuerdo a desarrollar y
- Segundo, una presentación a modo de conclusiones, de algunas líneas de reflexión crítica frente al acuerdo desarrollado, identificando obstáculos para su implementación real.

Acuerdo dos: Participación Política.

En el acuerdo número 2 sobre participación política, se pactó alrededor de 3 puntos:

- Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición y para los nuevos movimientos sociales que surgen del post-acuerdo y el acceso a medios de comunicación
- Mecanismos democráticos de participación
- Medidas efectivas para promover la participación en política nacional, regional y local con condiciones y garantías de seguridad.

Este acuerdo parte de afirmar que el fin del conflicto requiere ampliación democrática y nuevas formas de hacer política, fortalecer el pluralismo que reconozca todas las visiones e intereses sobre la sociedad y lo más importante, que brinde garantías de participación, inclusión y cualificación para los movimientos sociales y partidos políticos.

Por ello, se plantea crear distintas entidades como el Consejo Nacional de Reconciliación y convivencia, que convoque a movimientos sociales, políticos, académicos, iglesias, minorías étnicas, etc., con el fin de acompañar la puesta en marcha de los acuerdos. Asignándole al Estado el papel principal en promover y garantizar la participación social e institucional, partiendo de asegurar: equidad y justicia social, reconciliación, fortalecimiento de las organizaciones sociales y robustecimiento de los espacios de participación que sean efectivos y con incidencia.

En este sentido hemos escuchado que el país se prepara para un nuevo escenario, una nueva posibilidad de apertura democrática, que nos recuerda lo vivido, hace más de dos décadas, con el proceso de la constitución del 91.

Esta apertura democrática, según el acuerdo 2, contempla.

- **La eliminación del umbral electoral**, como requisito para la adquisición de la personería jurídica de los partidos políticos, que en el tiempo que lleva vigente ha borrado de la lega-

alidad institucional algunos partidos. Esta decisión implica dos cosas:

- En primer lugar, la posibilidad del reconocimiento de personería jurídica para movimientos sociales y políticos que tengan votaciones significativas en elecciones regionales y no solamente en las elecciones nacionales, logrando con su acumulado electoral, adquirir de manera progresiva el reconocimiento de su personería jurídica;
- En segundo lugar, la posibilidad de que los movimientos sociales y políticos de las regiones sean reconocidos y puedan definirse en oposición, ya que actualmente solo pueden hacerlo los partidos o movimientos políticos que tengan representación en el congreso; promoviendo escenarios para que se facilite el trámite de sus demandas.
- **El nuevo estatuto de oposición**, será elaborado a través de un evento convocado por el gobierno nacional, invitando a los partidos políticos y a los movimientos sociales que hacen ejercicio de oposición. En dicho evento, los voceros de la oposición de manera conjunta con expertos académicos discutirán, a través de unos lineamientos del gobierno nacional, y que, mediante un proyecto de ley en el congreso, quienes en un lapso de 3 meses definan el nuevo estatuto que garantiza el ejercicio de la oposición política.

El estatuto de oposición, promueve el ejercicio de esta con garantías de seguridad, participación, presupuesto, publicidad y acceso a medios de comunicación; este punto del acuerdo tiene como sustento el artículo 112 de la Constitución de 1991, que debió ser desarrollada mediante ley estatutaria desde su promulgación y que al día de hoy ningún gobierno la ha tramitado en el congreso.

- **En el tema de las circunscripciones territoriales especiales**, que han generado diversas interpretaciones, encontramos entre otras condiciones que:
 - se reconocerán unas curules especiales para las zonas afectadas por el conflicto (las cuales serían: 16 zonas, que eligen 16 repre-

sentantes a la cámara para un total de dos periodos electorales),

- los ciudadanos que se postulan tiene que ser de la zona (ya sea porque vive allí o porque se desplazó por motivos del conflicto),
- no puede pertenecer ni representar a ningún partido político que tenga asiento en el congreso.

Con estas claridades, los movimientos sociales y los ciudadanos tendrán la posibilidad de llegar al congreso, con la finalidad de defender y promover el desarrollo de los acuerdos de paz en sus territorios.

- **El Estado tiene la obligación de enfrentar lo que se ha denominado “paramilitarismo”**, que a la luz de la mesa de negociación es una gran preocupación para hacer efectivo los acuerdos. El Estado debe: prevenir, neutralizar y articular sus instituciones para proteger la población de agresiones y victimizaciones por parte de estos grupos armados, garantizando el pleno derecho de la participación política de todos los ciudadanos. El rearme de las estructuras paramilitares y la toma de territorios controlados por la guerrilla o la retoma de sus antiguos territorios, supone una dificultad para las organizaciones sociales y los partidos políticos.
- **El acceso a medios de comunicación y la ampliación del espacio de estos para la promoción y reconocimiento de los movimientos sociales y los partidos políticos en todo el territorio nacional**, es una importante apuesta en cuanto a capacitación y apropiación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Además, les va a permitir la interacción con el mundo, la posibilidad de exponer sus procesos y de conocer otros de diferentes regiones.
- **El fortalecimiento y creación de mecanismo de control y vigilancia ciudadana**, veedurías, organizaciones sociales a quienes se les capacite y fortalezca su capacidad organizativa para vigilar de manera efectiva los organismos del Estado, los dineros públicos, la inversión y función de bienestar a la que está llamada

el Estado, vigilar que las instituciones hagan lo que deben hacer y que los dineros lleguen donde deben llegar siempre impactando el bienestar de la población. Así mismo, vigilar que se cumplan los acuerdos de la Habana y que se haga un buen uso e inversión de los dineros destinados para tal fin. De hecho, ya existen en la normatividad estas funciones y posibilidades, la idea es potenciarlas y darles más herramientas para que sea efectiva y eficaz.

Conclusiones.

Algunas reflexiones en torno al acuerdo 2.

Si bien la población tendrá algunos mecanismos para realizar control político y administrativo, como lo vimos anteriormente, no está claro ¿cuál es el mecanismo para que los movimientos sociales exigen al gobierno en caso de que este incumpla su responsabilidad con lo acordado?, teniendo en cuenta que los principales veedores van a ser las organizaciones sociales.

Estas inquietudes surgen con los aprendizajes dados del proceso de la Constitución Política de 1991, la cual promovió, como esencia de la misma, la creación de espacios de participación democrática a nuevas corrientes políticas, así como el reconocimiento legal de distintos grupos étnicos, como los indígenas y los pueblos afros con sus formas organizativas.

La constitución del 91 surge en un momento social convulsionado; un país que terminaba una negociación con grupos guerrilleros pero que continuaba en conflicto con otros, los narcotraficantes estaban enfrentados entre ellos y contra el Estado, se asesinaban a candidatos presidenciales de distintos partidos, los paramilitares asediaban las zonas rurales y distintos actores reclamaban al Estado Colombiano apertura para incidir en la toma de decisiones.

La apertura democrática de 1991 pretendía crear mecanismos de incidencia en la administración pública, control político por parte de los ciudadanos a sus representantes, posibilidades de acceder a cargos de elección de parte de todos y todas, entre

otros, pero muchos de estos postulados no se han dado en su plenitud, algunos ni se han iniciado.

Las elecciones populares, como se ha demostrado en muchas regiones, se han convertido en un mercado, donde los distintos caciques políticos distribuyen las regiones según su potencial electoral, compran votos y en ocasiones son ayudados por los grupos armados que también imponen sus candidatos para hacerse al poder político de los municipios y los departamentos; todo esto desdibujando los postulados de la democracia plasmados en la Constitución.

Hoy tenemos una clase dirigente deslegitimada (incluso por la tasa de participación electoral, con alrededor de 40% de abstencionismo para las elecciones regionales, según datos de la registraduría) y consumida por la corrupción y la ineficacia, un pueblo cansado de ser contado en votos y desconocido en sus necesidades.

Ese país de 1991 en el que se produjo la Constitución, no es muy distante del que se vive hoy frente a la negociación entre el Estado y las FARC-EP.

El Estado colombiano, con todas sus instituciones operando ha sido incapaz de generar una participación real de los ciudadanos dentro del mismo Estado, de satisfacer las necesidades básicas de la mayoría de la población, además ha privilegiado intereses privados que se oponen a las reivindicaciones por la atención en salud, educación, vivienda digna y alimentación en campos y ciudades.

La participación se ha institucionalizado e instrumentalizado, reduciéndose a la asistencia a reuniones sin debate, ni incidencia política en el aparato estatal y la reproducción de organizaciones legalizadas y ONG's sin base social, reducida a unos cuantos profesionales que las administran en nombre de sectores sociales.

Hoy observamos con preocupación que es al Estado, según el acuerdo, al que se le entrega nuevamente la responsabilidad de: hacer las revisiones, ajustes y modificaciones de su aparato

burocrático y crear espacios institucionales, como únicos escenarios válidos de participación social, lo que puede generar:

1. Crecimiento del aparato burocrático. Esto podemos analizarlo desde dos puntos de vista: en primer término, se genera mayor capacidad para atender los territorios y las necesidades de sus pobladores; y en segunda instancia, observamos cómo esto puede incrementar la deuda pública, puesto que se tiene que gastar más dinero en el funcionamiento del Estado.
2. Una atomización de procesos y programas institucionales, cooptación y pérdida de identidad y autonomía de los procesos sociales y sus reivindicaciones.

Se les impone a las organizaciones populares una agenda institucional que los pone reemplazar al Estado en sus fines esenciales, perdiendo identidad como movimiento social y asumiendo responsabilidades que no les compete.

Dicho de otra manera, se pretende insertar en este nuevo modelo burocrático del Estado a todos los procesos sociales y territorios donde nunca se ha hecho presencia institucional y que han sobrevivido desarrollando sus propias formas organizativas comunitarias, para tener un control absoluto del territorio (económico, social, cultural etc.) y las dinámicas de sus organizaciones, negando la autonomía de procesos sociales que se desarrollan al margen de la tutela del estado, como la de los grupos étnicos y los movimientos sociales en resistencia al modelo económico capitalista.

En definitiva, será un acomodamiento institucional de todos los actores sociales, las disputas por proyectos y recursos se definirán en este dilema, lo que implica que todo por fuera de esta dinámica institucional será fácilmente señalado, deslegitimado y hasta criminalizado, según esto, no hay cavidad para el disenso.

En este sentido, los movimientos sociales deben continuar sus procesos, exigencias y su trabajo en cada territorio, deben estar más firmes en su horizonte frente al nuevo escenario que se plantea

en el relacionamiento con lo institucional y será fundamental que sean las organizaciones sociales las vigilantes que el Estado cumpla lo acordado en la mesa de negociaciones de La Habana. ■

Bibliografía.

- Botero Giraldo, A. P. (24 de marzo de 2016). *Minería vs. restitución*. Obtenido de Kavilando.org: <http://kavilando.org/index.php/2013-10-13-19-52-10/territorio/4388-mine-ria-vs-restitucion>
- Emisora Cultural Universidad de Antioquia. (16 de abril de 2016). *La participación de la sociedad, eje de la negociación con el ELN*. Obtenido de kavilando.org: <http://kavilando.org/index.php/2013-10-13-19-52-10/conflicto-social-y-paz/4457-la-participacion-de-la-sociedad-eje-central-del-proceso-de-negociacion-entre-el-gobierno-de-colombia-y-ejercito-de-liberacion-nacional-eln>
- Galvis, M. A. (4 de julio de 2016). *El acuerdo sobre participación política: ¿cómo será el proceso de apertura democrática?* Obtenido de kavilando.org: <http://kavilando.org/index.php/2013-10-13-19-52-10/conflicto-social-y-paz/4680-el-acuerdo-sobre-participacion-politica-como-sera-el-proceso-de-apertura-democratica>
- Insuasty Rodriguez, A., & Astudillo, T. G. (2014). Paz, la tarea es fortalecer la participación social y popular. *El Agora USB*, 14(2), 329-335. Obtenido de <http://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/44>
- Insuasty Rodriguez, A., & Vallejo Duque, Y. (enero-junio de 2012). ¿Crear ambiente para la Paz? *Revista Kavilando*, 4(1), 11-18. Obtenido de http://revistakavilando.weebly.com/uploads/1/3/6/3/13632409/2_crear_ambiente_para_la_paz.pdf
- Kavilando. (4 de agosto de 2016). *Material pedagógico: Acuerdos y Refrendación*. Obtenido de Kavilando: <http://kavilando.org/index.php/2013-10-13-19-52-10/conflicto>

to-social-y-paz/4750-material-pedagogico-acuerdos-y-refrendacion

Medina, M. A. (15 de agosto de 2015). *Ha habido concentración de tierras: DANE*. Obtenido de Kavilando.org: <http://kavilando.org/index.php/2013-10-13-19-52-10/territorio/3789-ha-habido-concentracion-de-tierras-dane>

Mesa de negociación FARC-EP Gobierno de Colombia. (22 de junio de 2013). *Primer informe Conjunto de la mesa de conversaciones: Reforma Rural Integral*. Obtenido de pazfarc-ep.org: <http://www.pazfarc-ep.org/comunicados/desarrollo-agrario-integral.html>

Mesa de Negociación FARC-EP Gobierno de Colombia. (22 de agosto de 2012). *Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Obtenido de pazfarc-ep.org/: <http://www.pazfarc-ep.org/comunicados/acuerdo-general.html>

Mesa de negociación FARC-EP Gobierno de Colombia. (17 de mayo de 2014). *Tercer informe conjunto de la mesa de conversaciones de paz: Cultivos de uso ilícito*. Obtenido de pazfarc-ep.org: <http://www.pazfarc-ep.org/comunicados/drogas-ilicitas.html>

Mesa de negociación FARC-EP Gobierno de Colombia. (15 de diciembre de 2015). *Comunicado Conjunto #64 - Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”*. Obtenido de pazfarc-ep.org: <http://www.pazfarc-ep.org/comunicados/acuerdo-sobre-victimas-justicia-especial-para-la-paz.html>

Mesa de negociación FARC-EP Gobierno de Colombia. (24 de febrero de 2015). *Informe Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas*. Obtenido de pazfarc-ep.org: <http://www.pazfarc-ep.org/comunicados/informe-comision-historica.html>

Mesa de negociación FARC-EP Gobierno de Colombia. (23 de junio de 2016). *Acuerdo*

sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales. Obtenido de pazfarc-ep.org: <http://www.pazfarc-ep.org/comunicados/garantias-de-seguridad-y-lucha-contr-el-paramilitarismo.html>

Mesa de negociación FARC-EP Gobierno de Colombia. (8 de diciembre de 2013). *Segundo informe conjunto de la mesa de conversaciones de paz: Participación Política*. Obtenido de pazfarc-ep.org: <http://www.pazfarc-ep.org/comunicados/participacion-politica.html>

Mesa Nacional de Víctimas, organizaciones sociales. (13 de junio de 2015). *Avances Y Retrocesos: Ley De Víctimas Y Restitución De Tierras*. Obtenido de kavilando.org: <http://kavilando.org/index.php/2013-10-13-19-52-10/conflicto-social-y-paz/3650-avances-y-retrocesos-ley-de-victimas-y-restitucion-de-tierras>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2003). *Ley 160 de 1994, normas que la reglamentan y desarrollan*. Bogotá: Grupo Asesor de Comunicaciones. Obtenido de http://www.incoder.gov.co/documentos/Ley160_2004.pdf

Penagos, I. (3 de septiembre de 2014). *La restitución de tierras en la ley 1448: ¿legalización del despojo?* Obtenido de kavilando.org: <http://kavilando.org/index.php/2013-10-13-19-52-10/territorio/2999-la-restitucion-de-tierras-en-la-ley-1448-legalizacion-del-despojo>

Piedrahita, E. (9 de julio de 2016). *Tiranía de las minorías*. Obtenido de elpais.com.co: <http://www.elpais.com.co/elpais/opinion/columna/esteban-piedrahita/tiraniaminorias>

Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, ZIDRES, Ley 1776 (Congreso de la República Colombia 29 de enero de 2016).

Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país

con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones, Ley 1728 (Congreso de Colombia 18 de julio de 2014). Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1687358>

Portafolio. (5 de julio de 2016). *¿Cómo lograr que las comunidades no sigan frenando grandes proyectos en el país?* Obtenido de portafolio: <http://www.portafolio.co/economia/en-colombia-grandes-proyectos-se-frenan-por-culpa-de-las-comunidades-498527>

Verdad Abierta. (29 de diciembre de 2015). *Las contradicciones de Santos con la restitución*. Obtenido de kavalado.org: <http://kavalado.org/index.php/2013-10-13-19-52-10/territorio/4142-las-contradicciones-de-santos-con-la-restitucion>